



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

01

ESCRITURA NUMERO 2017-17-01-43-P00771

REFORMA DE OBJETO SOCIAL, MODIFICACION DE
DENOMINACION Y ESTATUTO

COMPAÑÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA
TANDANACUI S.A.

INDETERMINADA

Di 3 copias

D.A.

En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Lunes veinte y siete de Marzo del año dos mil diecisiete, ante mí, doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece: el señor WILSON RODRIGO TENORIO QUEVEDO, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A.**, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y además debidamente autorizado en la Junta



Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el martes veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis, según consta de la copia íntegra del acta correspondiente que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, correo electrónico rodrigotenorio662@yahoo.com, teléfono celular número cero nueve ocho cuatro siete ocho ocho siete siete cinco, domiciliado en la Parroquia Juan Montalvo, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse; de paso por el Cantón Quito, Distrito Metropolitano, quien se presenta ante mí y exhibe su cédula de ciudadanía de lo que doy fe, bien instruido por mí el Notario, quien advertido que fue de los efectos y consecuencias del acto que celebra procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese hacer constar una de REFORMA DE OBJETO SOCIAL, MODIFICACION DE DENOMINACION y ESTATUTO de la COMPAÑÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A. contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública de Reforma de Objeto Social, modificación de denominación y Estatuto el señor WILSON RODRIGO TENORIO QUEVEDO, en su calidad de Gerente General y



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

02

Representante Legal de la Compañía de Camionetas en Carga Liviana TANDANACUI S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante y además debidamente autorizado en la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el martes veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis, según consta de la copia íntegra del acta correspondiente que se acompaña. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, con C.C. No. Cero cinco cero dos ocho tres cuatro cinco cinco nueve, correo electrónico rodrigotenorio662@yahoo.com, teléfono celular número cero nueve ocho cuatro siete ocho ocho siete siete cinco, domiciliado en la Parroquia Juan Montalvo, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse; de paso por el Cantón Quito, Distrito Metropolitano. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Ante la señora Doctora Blanca Buenaño Pérez, Notaria Primera (Encargada) del Cantón Latacunga, suscriben la escritura de Constitución Jurídica el miércoles tres de agosto del año dos mil once; b) La SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS otorga la RESOLUCION SC.DIC.A.once.tres cero nueve de fecha veinticinco de agosto del dos mil once; c) Se inscribe en el Registro Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil del Latacunga el dos de ⁶septiembre del dos mil once; en fojas cuarenta y uno a la cuarenta y dos bajo la partida número cero cero



seis cinco; d) El martes veinte y siete de diciembre de dos mil dieciséis, a las diecisiete horas (17H00), se realiza la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, quienes RESUELVEN APROBAR la REFORMA DE OBJETO SOCIAL, MODIFICACION DE DENOMINACION y EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A., en los términos que constan en el Acta de dicha Junta que se incorpora como documento habilitante; e) Con RESOLUCION Número cero cero uno guion RE guion cero cero cinco guion dos mil diecisiete guion ANT (No. 001-RE-005-2017-ANT) de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete, suscrita por el señor Licenciado Ralph Assaf Nader, Coordinador General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, concede INFORME FAVORABLE PARA QUE LA COMPANIA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A., CON DOMICILIO EN EL CANTON LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, REFORME EL ESTATUTO EN EL OBJETO SOCIAL DE "TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA" QUE SERA REEMPLAZADO POR "TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO" y la denominación que será COMPANIA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO TANDA NACUI COMTRANSTANDANACUI S.A. TERCERA: REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, MODIFICACION DE DENOMINACION Y ESTATUTO: Con los antecedentes expuestos, el compareciente en representación de la Compañía en Camionetas en Carga Liviana TANDANACUI S.A., debidamente autorizado cumpliendo con lo dispuesto en

Junta Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el martes veinte y siete de diciembre de dos mil dieciséis, procede a reformar el ARTICULO TRES, referente al OBJETO SOCIAL; el ARTICULO PRIMERO, referente a la denominación; y, EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, en cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION número cero cero uno guion RE guion cero cero cinco guion dos mil diecisiete guion ANT (No. 001-RE-005-2017-ANT) de fecha diez de marzo del año dos mil diecisiete, suscrita por el señor Licenciado Ralph Assaf Nader, Coordinador General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial; por lo que, las reformas quedan así: ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL: La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial Mixto, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social. ARTICULO PRIMERO.- La Compañía llevará el nombre de COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO TANDA NACUI COMTRANSTANDANACUI S.A. CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente declara bajo juramento que la Compañía de Camionetas en Carga Liviana TANDANACUI S.A. no mantiene contrato alguno con el



Estado Ecuatoriano. AUTORIZACION: De la Resolución de estos actos societarios se sentará la razón correspondiente al margen de la matriz de la escritura de constitución y se inscribirá en el Registro Mercantil correspondiente; por lo que, autorizo expresamente a la señora Doctora Anita Arcos Paredes, Profesional en Derecho con Matrícula Número diecisiete guion dos mil tres guion noventa y dos del Foro de Abogados (No. 17-2003- 92 F.A.); a fin que en mi nombre y representación suscriba y realice todos los trámites administrativos y legales pertinentes en la ANT, SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS y REGISTRO MERCANTIL del Cantón correspondiente, hasta el pleno perfeccionamiento de la presente reforma de Estatuto. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella, la misma que está firmada por la Doctora Anita Arcos Paredes, con matrícula profesional número diecisiete guion dos mil tres guion noventa y dos del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto,

✓
✓



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

04

quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaria, de todo lo cual doy fe.-



WILSON RODRIGO TENORIO QUEVEDO

C.C: 050203455-9

EL NOTARIO



✓
✓

13

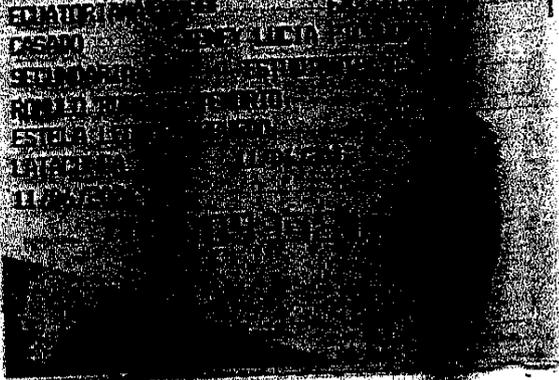
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA 050283455-9

TENORIO QUEVEDO WILSON RODRIGO
 COTACACHI / SAN MIGUEL / SAN MIGUEL
 13 JULIO 1982
 DNE- 2007-00-13-71
 COTACACHI / SAN MIGUEL / SAN MIGUEL




ECUADORIA
 DADO
 SERVICIO
 RONALD
 ESTE
 11/20/2017



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 16 DE FEBRERO 2017

018 JUNERA
 018 - 327 NÚMERO
 0502834558 CÉDULA

TENORIO QUEVEDO WILSON RODRIGO
 APELLIDOS Y NOMBRES

COTACACHI PROVINCIA
 LATAJUNGA CANTÓN
 JUAN MONTALVO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
 ZONA:



Tenorio Quevedo Wilson Rodrigo



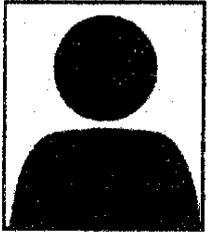
050283455-9

✓

13

✓

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0502834559

Nombres del ciudadano: TENORIO QUEVEDO WILSON RODRIGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JENEY LUCIA PICHUCHO R

Fecha de Matrimonio: 17 DE OCTUBRE DE 2003

Nombres del padre: ROMULO RODRIGO TENORIO

Nombres de la madre: ESTELA LEONOR QUEVEDO

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2017
 Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-015-44383

 171-015-44383


 Ing. Jorge Troya Fuertes
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.03.27 11:27:56 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/03/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7759728
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 0591723030001 COMPAÑIA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMO
COMPAÑIA:

141220, COMPAÑIA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NC
TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO TANDA NACUI
COMTRANSTANDANACUI S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA: H4923.01

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 03/05/2017 12:00 AM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑIA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DER
PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA D
ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCE
RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS
Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑIA EN FORMACIÓN, Y Q
AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NC
EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

✓



COMPANÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA "TANDANACUI S.A."

FUNDADA EL 24 DE ABRIL DEL 2011 CON RESOLUCIÓN N° 001-CJ-002-2011-ANT

Latacunga, 15 de noviembre del 2016



Señor:

Tenorio Quevedo Wilson Rodrigo

Presente.

De conformidad con que dispone la ley de compañía. Así como también en el estatuto de la **COMPANÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A.** La Junta General de Accionistas en sesión realizada el día 15 de noviembre del 2016, tuvo el acierto de ser nombrado con el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de dos años, (2), de acuerdo con el artículo Veintinueve. Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Atentamente.

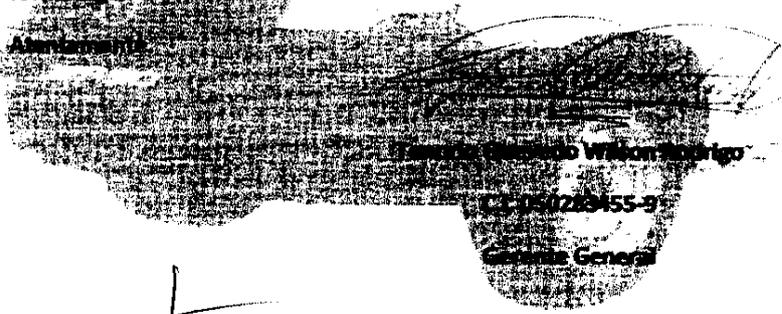
Calo Tercero Manuel Alberto

C.I. 050243903-7

PRESIDENTE

Aceptación: Agradezco y acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPANÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A.** Prometiendo a desempeñar y hacer cumplir la ley en forma legal.

Atentamente,



Tenorio Quevedo Wilson Rodrigo

C.I. 050243455-9

Gerente General



LA **COMPANÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A.** fue aprobada por la Superintendencia de Compañías de la ciudad de Ambato mediante resolución N°. **SC.DICA.11.309** de 25 de agosto del 2011 y se constituyó mediante escritura pública el 03 de agosto del 2011, ante la Notaria Tercera Dra. Blanca Buenaño Pérez del Cantón Latacunga, e inscrita en el registro Mercantil del Cantón Latacunga, el 02 de septiembre del 2011, fojas 41 a la 42 bajo la partida N° 0065.

Compañía inscrita en el Registro Mercantil
N° de inscripción: 1081
Partida N°: 620
Latacunga, 21 de Nov de 2016

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL INMOBILIARIA Y MERCANTIL
<i>[Signature]</i>

RESOLUCIÓN No. 001-RE-005-2017-ANT
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN Y EL
ESTATUTO
AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República en su Artículo 11 establece que el ejercicio de los derechos se regirán por los siguientes principios: "(...) 2. Todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. (...) 5. En materia de derechos y garantías constitucionales, las servidoras y servidores públicos, administrativos o judiciales, deberán aplicar la norma y la interpretación que más favorezcan su efectiva vigencia. (...) 6. Todos los principios y los derechos son inalienables, irrenunciables, indivisibles, interdependientes y de igual jerarquía."

Que, el Artículo 2 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial establece: "La presente Ley se fundamenta en los siguientes principios generales: el derecho a la vida, al libre tránsito y la movilidad, la formalización del sector, lucha contra la corrupción, mejorar la calidad de vida del ciudadano, preservación del ambiente, desconcentración y descentralización.

Que, en cuanto al transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, se fundamenta en la equidad y solidaridad social, derecho a la movilidad de personas y bienes, respeto y obediencia a las normas y regulaciones de circulación, atención al colectivo de personas vulnerables, recuperación del espacio público en beneficio de los peatones y transportes no motorizados y la concepción de áreas urbanas o ciudades amigables.

Que, la norma *Ibidem* en su Artículo 16 señala: "La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, es el ente encargado de la regulación, planificación y control del transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el territorio nacional, en el ámbito de sus competencias, con sujeción a las políticas emanadas del Ministerio del Sector; así como del control del tránsito en las vías de la red estatal-troncales nacionales, en coordinación con los GAD'S y tendrá su domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito.";

Que, el Directorio del entonces Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, con Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprobó: " 1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo del CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes siempre y cuando cumplan con todos los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o a la Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de Reforma de Estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.";

1

DIRECCIÓN: AN. PARACUAS
MACE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PEÑOLA, PASEO
QUITO - BOGOTÁ
TEL: 2251.2021

RESOLUCIÓN No. 001-RE-005-2017-ANT
"COMPAÑÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A."





Que, mediante Resolución No. 028-DE-2016-ANT de 16 de junio de 2016, emitida por el Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito dispone:

*Artículo 1.- Delegar al Lcdo. Ralph Assaf Nader, Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Agencia Nacional de Regulación del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, para que se sirva gestionar y suscribir con sujeción a la Ley, las siguientes Resoluciones:
(...)
1.3.- Reforma de Estatuto*



Que, mediante Resolución No. 096-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016, aprobada por el Directorio de la Agencia Nacional de Tránsito señala:

*Artículo 1.- Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Tránsito o al Coordinador General de Gestión y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial las atribuciones que a continuación se detallan:
(...)

b) Aprobar los informes previos para la reforma de estatutos de toda compañía o cooperativa de transporte terrestre."

Que, la Señorita Diana Pacheco, Directora de Títulos Habilitantes Encargado, remite al Abogado Moisés Auz Jaramillo, Director de Asesoría Jurídica, el memorando No. ANT-DTHA-2016-9939, de 02 de diciembre de 2016, en el cual adjunta el Informe Técnico No. 427-TN-MP-DTHA-2016-ANT, de 02 de diciembre de 2016, en el que se recomienda se emita informe previo favorable para que la Compañía denominada **COMPAÑIA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A.** Reforme el Estatuto y modificación de denominación;

Que, el Abogado Moisés Auz Jaramillo, Director de Asesoría Jurídica, remite al Magister Richard Jara Salazar, Director de Secretaría General, el memorando No. ANT-DAJ-2016-4672, de 29 de diciembre de 2016, en el cual adjunta el Criterio Jurídico con memorando No. ANT-DAJ-2016-4322, de 02 de diciembre de 2016, en el que se recomienda dar trámite y aceptación a la petición de Reforma de Estatuto y modificación de denominación;

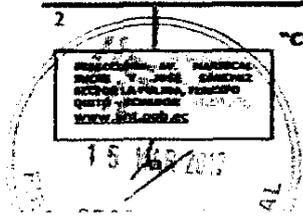
Que, de los documentos anexados al expediente se desprenden los pedidos de Reforma de Estatuto con el fin de modificar el objeto social de transporte de carga liviana a transporte mixto de la Operadora en análisis;

En uso de la atribución legales y reglamentarias,

RESUELVE:

Emitir informe previo favorable para que la Compañía de Transporte denominada **COMPAÑIA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A.**, con

2 RESOLUCIÓN No. 001-RE-005-2017-ANT "COMPAÑIA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A."





domicilio en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, Reforme el Estatuto y modificación de denominación.

Objeto Social:

La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial Mixto, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y que se relacionen con su objeto social.

Denominación:

**COMPAÑIA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO TANDA NACUI
COMTRANSTANDANACUI S.A.**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Coordinación General de Gestión y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, el

10 MAR 2017

Lic. Ralph Riad Asraf Nader

**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

LO CERTIFICO:

Ab. Richard Jara Salazar Mgs.

DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL



3 RESOLUCIÓN No. 001-RE-005-2017-ANT
"COMPAÑIA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A."

DIRECCIÓN EJ. PARICICAL
SUAREZ Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA POLERA, PUEBLO
QUITO - ECUADOR
00000000000000000000





COMPANÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A.

08

FUNDADA EL 24 DE ABRIL DEL 2011 CON RESOLUCIÓN N° 001-CJ-002-2011-ANT

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A.

En la Parroquia Belisario Quevedo, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxi hoy martes 27 de diciembre del 2016, a las 17 horas, en la oficina de la compañía ubicada entre las calles Bruno Zambonino y Rafael Cajiao, se instala la Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A, previa convocatoria realizada mediante comunicación escrita a cada uno de los Accionistas.

Preside la Junta el Presidente el señor MANUEL ALBERTO CALO TERCERO, se designa como Secretario de la misma al Gerente General señor WILSON RODRIGO TENORIO QUEVEDO.

Al efecto por Secretaria se constata el quórum el mismo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRE	No. PARTICIPACIONES	CAPITAL SOCIAL
1.- Anchatuña Cando Nestor	300	300
2.- Armendariz Araujo Pablo David	30	30
3.- Atabalbua Mario	300	300
4.- Barba Jorge Eduardo	30	30
5.- Calo Tenorio Manuel Alberto	300	300
6.- Chavez Arcas Williams Estan	300	300
7.- Guamanga Guandina Nestor	30	30
8.- Guanoluisa Chicaiza Segundo Jose	300	300
9.- Guanoluisa Chuqui Segundo Rafael	300	300
10.- Gutierrez de la Cruz Lorenzo	30	30
11.- Jami Andagua Wilson Oswaldo	300	300
12.- Jami Endara Marco Anibal	150	150
13.- LLango Broncano Cesar Patricio	150	150
14.- Maigua Guanoluisa Segundo Leonidas	300	300
15.- Montaluisa Achig Mayra Nathaly	30	30
16.- Taco LLamba Luis Marcelo	30	30
17.- Tenorio Quevedo Wilson Rodrigo	60	60
18.- Tipan Endara Edison Ramiro	30	30
19.- Vaca Chicaiza Jorge Marcelo	30	30



0003604
COMPañA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA

TANDANACUI S.A.

FUNDADA EL 24 DE ABRIL DEL 2011 CON RESOLUCIÓN N° 001-CJ-002-2011-ANT

Los accionistas presentes, que representan la totalidad del capital social de la compañía aceptan por unanimidad, reunirse en Junta Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1. ANALISIS Y RESOLUCION DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO Y DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Procediendo a conocer el orden del día, manifiestan los accionistas por unanimidad que acepta el orden del día.

- 1. ANALISIS Y RESOLUCION DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO Y DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS**

Toma la palabra el Sr. Wilson Tenorio, Gerente General de la compañía, informa que hay necesidad de CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL DE CARGA LIVIANA A CARGA MIXTA debido a la oferta y la demanda que requiere la Parroquia Balsano Quevedo, además que con la modalidad actual solo pueden prestar servicio dentro del Cantón y con la modalidad de CARGA MIXTA podrán salir fuera del Cantón e incluso a nivel nacional.

De igual manera se informa que por ser de denominación de CARGA LIVIANA, es necesario cambiar a CARGA MIXTA, por lo que se procedió a realizar la reserva de denominación en la Superintendencia de Compañías, siendo el nombre aceptado el de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO TANDA NACUI COMTRANSTANDANACUI S.A; estos cambios se realizan para el bienestar de la misma ya que sus objetivos.

El señor Presidente de la Junta señor MANUEL ALBERTO CALO TERCERO, ordena por Secretaria se de lectura la Resolución emitida y favorable para la compañía.

COMPANÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA

TANDANACUI S.A.

09

FUNDADA EL 24 DE ABRIL DEL 2011 CON RESOLUCIÓN N° 001-CJ-002-2011-ANT



RESOLUCION.- "EN CONSIDERACION A LA OFERTA Y DEMANDA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO EN LA PARROQUIA BELISARIO QUEVEDO CANTON LATACUNGA EN JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS SE RESUELVE APROBAR LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE CARGA LIVIANA A CARGA MIXTA, así como, el CAMBIO DE DENOMINACION A COMPANÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO TANDA NACUI COMTRANSTANDACUI S.A; y, SOLICITAR A LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, EL INFORME FAVORABLE PARA CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS, en los siguientes términos: "ARTICULO PRIMERO.- La Compañía llevará el nombre de

COMPANÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO TANDA NACUI COMTRANSTANDANACUI S.A; "ARTICULO TRES.- OBJETO SOCIAL. - La Compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Comercial Mixto, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las Disposiciones que emitan los Organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objetivo social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos permitidos por la ley y que se relacionen con su objeto social.

Por unanimidad los accionistas aprueban el punto a tratarse en esta Junta. AUTORIZACION. - Junta Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía aprobó por unanimidad autorizar para que el señor Gerente General suscriba la escritura pública, relativo A LA REFORMA DE OBJETO SOCIAL, CAMBIO Y DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS, en los términos acordados en la presente Junta, facultándose para que se eleve a escritura pública la presente acta y cumpla con todos los actos para su perfeccionamiento y legalización.

Habiéndose tratado el orden del día, el Presidente concede un receso para que se redacte la presente acta luego de lo cual se reinstala la sesión con la presencia de todos los accionistas que previa su lectura la aprueban por unanimidad. Siendo las 18:00, el Presidente declara terminada la Junta; por la naturaleza de la misma suscriben todos los accionistas en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.-



COMPANÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA

TANDANAGUI S.A.

FUNDADA EL 24 DE ABRIL DEL 2011 CON RESOLUCIÓN Nº 001-CJ-002-2011-ANT

Manuel Alberto Calo
MANUEL ALBERTO CALO
 SOCIO - PRESIDENTE

Wilson Rodrigo Tenorio
WILSON RODRIGO TENORIO
 SOCIO- GERENTE GENERAL

No.	NOMINA	C.C.No.	FIRMA
1	Anchatuña Cando Néstor	050108018-5	<i>Néstor Anchatuña Cando</i>
2	Armendáriz Araujo Pablo David	050105041-3	<i>Pablo David Armendáriz Araujo</i>
3	Ataballo Vaca Mario	050221925-2	<i>Mario Ataballo Vaca</i>
4	Barriga Lara Jorge Eduardo	777461536-2	<i>Jorge Barriga Lara</i>
5	Calo Tercero Manuel Alberto	050243903-7	<i>Manuel Alberto Calo Tercero</i>
6	Chavez Arcos Willams Efraín	050125037-7	<i>Efraín Chávez Arcos</i>
7	Guamangate Guanotuña Néstor	050223674-8	<i>Néstor Guamangate Guanotuña</i>
8	Guanoluisa Chicaiza Segundo José	050199410-7	<i>José Segundo Guanoluisa Chicaiza</i>
9	Guanoluisa Chuqui Segundo Rafael	050091743-0	<i>Rafael Guanoluisa Chuqui</i>
10	Gutiérrez de la Cruz Lorenzo	050173102-3	<i>Lorenzo Gutiérrez de la Cruz</i>
11	Jami Andagua Wilson Gonzalo	050255589-9	<i>Wilson Gonzalo Jami Andagua</i>
12	Jami Endara Marco Anibal	050222123-7	<i>Marco Anibal Jami Endara</i>
13	LLango Broncano Cesar Patricio	050260376-1	<i>Cesar Patricio LLango Broncano</i>
14	Maigua Guanoluisa Segundo Leonidas	050149178-7	<i>Leonidas Maigua Guanoluisa</i>
15	Montaluisa Achig Mayra Nathaly	050292861-2	<i>Nathaly Achig Montaluisa</i>
16	Taco LLamba Luis Marcelo	050260349-1	<i>Luis Marcelo Taco LLamba</i>
17	Tenorio Quevedo Wilson Rodrigo	050253455-4	<i>Wilson Rodrigo Tenorio Quevedo</i>
18	Tipan Endara Edison Ramiro	050244141-3	<i>Edison Ramiro Tipan Endara</i>
19	Vaca Chicaiza Jorge Marcelo	050245044-8	<i>Jorge Marcelo Vaca Chicaiza</i>



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

10

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL, MODIFICACION DE DENOMINACION Y ESTATUTO**, otorgado por **COMPAÑÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A.**, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.


FERNANDO CASTRO SALAZAR
NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO
Quadragesimo Tercero - D.M. Quito





Factura: 002-002-000024940



20171701043000385

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
 RAZÓN MARGINAL N° 20171701043000385

MATRIZ	
FECHA:	27 DE JUNIO DEL 2017, (10:22)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TENORIO QUEVEDO WILSON RODRIGO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0502834559
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) FERNANDO IVÁN CASTRO SALAZAR
 NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

12

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL , MODIFICACION DE DENOMINACION Y ESTATUTO DE LA COMPANIA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A. , OTORGADA ANTE MI CON FECHA VEINTE Y SIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE " LO ORDENADO POR LA INTENDENTA DE COMPANIAS DE AMBATO DOCTORA MONICA MARTINEZ DURAN , EN SU RESOLUCION NUMERO SCVS.IRA.2017.163 , LA APROBACION DEL CAMBIO DE DENOMINACION QUE ANTECEDE " QUITO A VEINTE Y SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE-


FERNANDO CASTRO SALAZAR
Dr. Fernando Castro Salazar
Cuadrantes Tercero - D.M. Quito





RAZÓN.- Ambato, dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017), las 12h35.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS.IRA.2017.163 de 14 de junio de 2017, en la cual se aprueba el cambio de denominación de la COMPAÑIA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A., sienta por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la referida compañía, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días: catorce (14), quince (15) y dieciséis (16) de junio de dos mil diecisiete (2017).

Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO

**NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN LATACUNGA**

14

2017	05	01	001	000975
------	----	----	-----	--------

1

2 RAZÓN: Doy fe que al margen de la escritura de Constitución de
3 compañía, COMPAÑÍA DE CAMIONETAS EN GARGA LIVIANA
4 TANDANACUI S.A., de fecha tres de agosto del año dos mil once, he
5 tomado nota de: a) Resolución No.SCVS.IRA.2017.163, de fecha
6 catorce de junio del dos mil diecisiete, emitida por la Dra. Mónica
7 Martínez Durán, Intendente de Compañías de Ambato, Resuelve:
8 ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la
9 COMPAÑÍA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A. a
10 COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO TANDA NACUI
11 COMTRANSTANDANACUI S.A., y la reforma del artículo primero del
12 estatuto; y, b) Resolución No.SCVS.IRA.2017.195, de fecha treinta de
13 junio del dos mil diecisiete, emitida por la Dra. Mónica Martínez
14 Durán, Intendente de Compañías de Ambato, Resuelve: ARTÍCULO
15 PRIMERO.- Rectificar en el Artículo Tercero de la Resolución
16 No.SCVS.IRA.2017.163, de fecha catorce de junio del 2017.-
17 Latacunga, tres de julio del dos mil diecisiete.- La Notaria.

18 mz.-

19

20

21

22

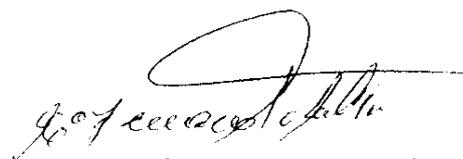
23

24

25

26

27


DOCTORA MARÍA FERNANDA SUBÍA LOAIZA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN LATACUNGA



CERTIFICO - Mediante Acción de Personal número 809-DDTH-GADMCL, de fecha cuatro de abril de dos mil diecisiete, asume como Registrador Municipal de la Propiedad Inmobiliaria y Mercantil (Encargado) del Cantón Latacunga. Que en esta fecha se ha inscrito la PRIMERA copia de la escritura pública otorgada ante la doctor Fernanda Castro Salazar Notaria Cuadragésimo Tercero de Quito D.M. el veinte y siete de marzo del dos mil diecisiete que contiene la REFORMA DE OBJETO SOCIAL MODIFICACION DE DENOMINACION Y ESTATUTO aprobada mediante resolución NO. SCVS.IRA.2017.163 suscrita por la Doctora Mónica Martínez Durán intendente de compañías con sede en la ciudad de Ambato de fecha 14 de junio del 2017 en la cual aprueba el cambio de denominación de la COMPANIA DE CAMIONETAS EN CARGA LIVIANA TANDANACUI S.A. a COMPANIA DE TRANSPORTE COMERCIAL MIXTO TANDA NACUI COMTRASTANDANACUI S.A. inscrita bajo la partida 0401/2017 a fojas 706 a 709 vuelta del Registro Mercantil a mi cargo. Además se tomo nota al margen de partida de constitución No. 0065/2011. Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución Latacunga 05 de julio del 2017.

Guayaquil, a los _____ días del mes de _____ del 2017.

REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA Y MERCANTIL

Instituto Registral y Catastral (R)

